



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 AGO. 1980

Expte. n° 6.061/80 - Ref. n° 1/80

VISTO:

La resolución n° 183/80 del Departamento de Ciencias Económicas, /  
Jurídicas y Sociales por la cual aprueba fechas, horas y los respectivos tri-  
bunales examinadores para las asignaturas "Derecho Civil" y "Organización Ad-  
ministrativo Contable"; teniendo en cuenta el pedido del Departamento citado  
en el sentido de convalidar la resolución antes mencionada, y en uso de las  
atribuciones que le son propias,

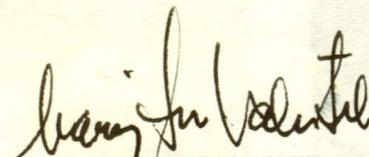
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

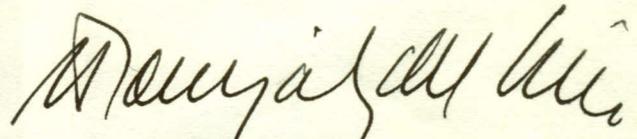
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución n° 183/80 de fecha 11 de Agosto del /  
corriente año del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma  
de razón y demás efectos.

D. G. Acad.

  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 428-80